

RESOLUCION EXENTA N° 287

SANTIAGO,
VISTOS: 13 FEB 2015

El Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Acuerdo N°112-09 adoptado en la Sesión Ordinaria N°15, de 01 de julio de 2009, del Consejo Regional Metropolitano; el Acuerdo N°18-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N°02, de 29 de enero de 2014 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución exenta N°460 de 13 de noviembre de 2009, que Aprueba el Convenio de Transferencia de recursos con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, de distribución Regional, año 2009-2010; el Memorándum N°809, de 16 de diciembre de 2014, del Jefe de Departamento de Transferencias de Capital, la Resolución Exenta N°1999, de 30 de septiembre de 2014, de este Gobierno Regional y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 26 de septiembre de 2014, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA DE MÉTODOS FORMALES DE RELACION CON LAS COMUNIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE LA INVERSIÓN MINERA”**, Código BIP N° 30247822;

2° Que, tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1999, de 30 de septiembre de 2014, de este Gobierno Regional;

3° Que, con fecha 11 de diciembre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica solicitó extender el plazo de vigencia del convenio, y la efectiva ejecución de las actividades, así lo señala en la carta enviada por la institución al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional Metropolitano, quien en Memorándum N° 809, de 16 de diciembre de 2014, indica que atendidas las razones expresadas se estima atendible la solicitud planteada por la Entidad aludida, por cuanto permitiría cumplir con el objetivo de la iniciativa la extensión del plazo de ejecución de las actividades desarrolladas por parte de los beneficiarios, según lo estipulado en la cláusula décimo cuarto, hasta el **31 de marzo de 2015** y extender el plazo de las actividades que deba ejecutar CONICYT, de acuerdo a la cláusula décimo tercero, hasta el **30 de junio de 2014**.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** modificación de Convenio de Transferencia celebrada el 06 de febrero de 2015 entre el **GOBIERNO REGIONAL** y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA DE MÉTODOS FORMALES DE RELACION CON LAS COMUNIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE LA INVERSIÓN MINERA”**, Código BIP N° 30247822, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 06 de febrero de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendenta (S) y Órgano

Ejecutivo, doña **VANESSA MARIMÓN FUENTES**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, o "Institución Receptora", RUT N° 60.915.000-9, representada por su Presidente (s) doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS**, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 26 de septiembre de 2014, entre el Gobierno Regional y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA DE MÉTODOS FORMALES DE RELACION CON LAS COMUNIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE LA INVERSIÓN MINERA**", Código BIP N° 30247822. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1999, de fecha 30 de septiembre de 2014 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Según lo expresado por la entidad ejecutora en carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y en Memorandum N°809 de 16 de diciembre de 2014 del mismo departamento que se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de prórroga presentada la ampliación permitiría cumplir con el objetivo de la iniciativa, por cuanto se acuerda extender el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas por parte de los beneficiarios, según lo estipulado en la cláusula décimo cuarto, hasta el **31 de marzo de 2015** y extender el plazo de las actividades que deba ejecutar CONICYT, de acuerdo a la cláusula décimo tercero, hasta el **30 de junio de 2015**.

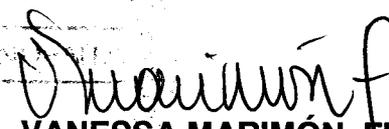
TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTO: La personería de la Intendente (S) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

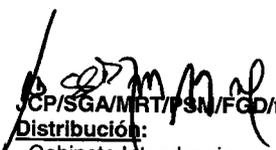
La personería de doña **María Elena Boisier Pons**, para representar a la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, consta en Decreto N° 177 de fecha 02 de abril de 2014, del Ministerio de Educación.

Firmas: María Elena Boisier Pons/ Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica/Vanessa Marimón Fuentes /Intendente (s)/Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



VANESSA MARIMÓN FUENTES
INTENDENTA (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



JCP/SGA/MRT/PSN/FGD/fgd

Distribución:

- Gabinete Intendencia
- Administrador Regional
- Depto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Control de Proyectos y Programas
- División de Administración y Finanzas
- Depto. Presupuestos y Contabilidad
- Oficina de Partes

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 06 de febrero de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente (S) y Órgano Ejecutivo, doña **VANESSA MARIMÓN FUENTES**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y **LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, o "Institución Receptora", RUT N° 60.915.000-9, representada por su Presidente (s) doña **MARÍA ELENA BOISIER PONS**, cédula nacional de identidad N° 7.251.296-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 1375, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 26 de septiembre de 2014, entre el Gobierno Regional y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA DE MÉTODOS FORMALES DE RELACION CON LAS COMUNIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE LA INVERSIÓN MINERA**", Código BIP N° 30247822. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1999, de fecha 30 de septiembre de 2014 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Según lo expresado por la entidad ejecutora en carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y en Memorándum N°809 de 16 de diciembre de 2014 del mismo departamento que se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de prórroga presentada la ampliación permitiría cumplir con el objetivo de la iniciativa, por cuanto se acuerda extender el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas por parte de los beneficiarios, según lo estipulado en la cláusula décimo cuarto, hasta el **31 de marzo de 2015** y extender el plazo de las actividades que deba ejecutar CONICYT, de acuerdo a la cláusula décimo tercero, hasta el **30 de junio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTO: La personería de la Intendente (S) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 430, de 05 de febrero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **María Elena Boisier Pons**, para representar a la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, consta en Decreto N° 177 de fecha 02 de abril de 2014, del Ministerio de Educación.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
REPRESENTANTE LEGAL
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESIDENTA

JCP/SGA/MRTT/SM/FGD/fgd

VANESSA MARIMÓN FUENTES
INTENDENTA (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO